

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia de MASS SECURITY SOLUTIONS, S.L. está activamente implicada y reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, evitando la destrucción, la divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información relacionada con sus clientes, empleados, precios, bases de datos, manuales, proyectos, códigos fuente, estrategia empresarial, gestión, etc. Por esto, se compromete a diseñar, desarrollar, implantar, mantener, implementar y mejorar de manera continua su **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**.

La Seguridad de la Información en MASS SECURITY SOLUTIONS, S.L. se caracteriza por la preservación de su:

1. **Confidencialidad:** para asegurar que, únicamente tienen acceso a la información quienes estén autorizados.
2. **Integridad:** para asegurar que, la totalidad de la información y sus procesos son exactos y completos.
3. **Disponibilidad:** para asegurar que, únicamente los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados.

La Seguridad de la Información esa basada en la implantación de los controles necesarios y adecuados (políticas, prácticas, procedimientos, atribuciones de software etc.).

Todos los controles han sido diseñados e implantados para asegurar que se cumplen los objetivos específicos de Seguridad de MASS SECURITY SOLUTIONS, S.L.

La Política de Seguridad de la Información de MASS SECURITY SOLUTIONS, S.L. consiste en:

1. Establecer anualmente objetivos con relación a la Seguridad de la Información.

2. Desarrollar un Análisis de Riesgos para que, de acuerdo con su resultado, se implementen las acciones correspondientes con la finalidad de tratar los riesgos detectados y asociados.
3. Establecer los objetivos de control y los controles correspondientes, en virtud de las necesidades en materia de riesgos resultantes del análisis realizado.
4. Cumplir con los requisitos de negocio de la empresa; tanto legales y/o reglamentarios, como contractuales en materia de Seguridad.
5. Concienciar y formar de manera continua a todo el personal en materia de Seguridad de la Información.
6. Dotar de los medios adecuados y necesarios que garanticen la continuidad del negocio de la empresa.
7. Evidenciar, perseguir y denunciar cualquier violación de esta política o de cualquier política o procedimiento del SGSI.
8. Concienciar, hacer partícipe a todo el personal de registrar y reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas.
9. Responsabilizar a todos los trabajadores con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información en cumplimiento de la presente política y de las políticas y procedimientos inherentes al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
10. Nombrar a un Responsable de Seguridad de la Información con el fin de establecer a un responsable directo del mantenimiento de esta Política de Seguridad. Del mismo modo, el Responsable de Seguridad de la Información se encargará de ofrecer el asesoramiento y consejo adecuado y necesario para la implementación del sistema; e investigará y perseguirá toda violación de la Seguridad reportada por el personal de la empresa.

En Logroño a 01 de julio de 2019



Juan Antonio Osaba Arenas